



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 330-2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, **28 MAYO 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 356-2019-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT de fecha 23 de Abril de 2019 con registro MAD N° 4576563; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2018-GR-CAJ/GR de fecha 30 de mayo de 2018, se resolvió: "APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora: 402 — 000787 SALUD CUTERVO que comprenden: Sede Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, Red de Salud Cutervo, Red de Salud Socota y Hospital Santa María de Cuervo respectivamente, del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2018, con inclusión de 45 plazas nombradas (Profesionales de la salud no médicos cirujanos, personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios, auxiliar asistencial y Médicos Cirujanos), contenido en los formularios denominados "Nomina del Presupuesto lítico de Personal (PAP) - 2018" y "Resumen Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018", que en veinte (20) y una (01) páginas respectivamente";

Que, mediante documento de visto el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar el Oficio N° 0188-2019-GR-CAJ-DRSC-DRSC-RR.HH/DG de fecha 13-03-2019 con registro MAD N° 4493617, mediante el cual el Director de DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO, hace llegar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal — PAP para el ejercicio presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 402 — 787 SALUD CUTERVO, para lo cual cumple con adjuntar los Informes Técnicos Personal y Presupuestal, contenidos en el Informe N° 017-2019-GRCAJ/DRSC/DRSC/D.RR.HH y el Informe N° 017-2019 – GR-CAJ-DRSC-DRSC-OPE ambos de fecha 12-03-2019 en los cuales informan el procedimiento de su elaboración, por lo que, se hace necesario aprobar vía Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6.8) del punto 6) Disposiciones Especiales de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, literal a) del artículo 1 Decreto Supremo N° 74-95-PCM, Numerales 6.6), 6.8) y 6.9) de la Directiva N° 03-2012-GR.CAJ-DRA/DP, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2012-GR.CAJ/P de fecha 10-04-2012 "Normas Complementarias para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca", Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y contando con el informe de certificación de disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante contenido en el Oficio N° 356-2019 GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de abril de 2019 con registro MAD. N° 4576563, se debe aprobar el Presupuesto Analítico de Personal — PAP, de la Unidad Ejecutora 402 — 000787 SALUD CUTERVO, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, a fin de que sea posible efectuar acciones de personal que se encuentren supeditadas a su previa aprobación;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones de las Direcciones Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y conformidad de Gerencia General Regional; y,

En uso de las facultades conferidas en las Leyes 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora: 402 — 000787 SALUD CUTERVO que comprenden: Sede Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, Red de Salud Cutervo, Red de Salud Socota y Hospital Santa María de Cuervo, del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2018, con inclusión de 45 plazas nombradas profesionales de la salud no





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° ³³⁰ 2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, 28 MAYO 2019

médicos cirujanos, personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios, auxiliar asistencial y Médicos Cirujanos), contenido en los formularios denominados "Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) - 2018" y "Resumen Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018", que en treinta y cuatro (34) y una (01) páginas respectivamente forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Formulario de detalle A, podrá ser modificado en cuanto a la asignación de plazas, a los cargos, así como variar la distribución de éstas últimas de acuerdo a las necesidades de Organización o Reestructuración Interna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución a los Órganos componentes del Gobierno Regional Cajamarca, adjuntando copia del Presupuesto Analítico de Personal, contenido en el formulario AI — Anexo 02, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Cpt/abe


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Anasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

